



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo de 2024, acuerdo inicial de imposición y ordenación de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con pasos de vehículos a través de aceras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Urda, 16 de mayo de 2024.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-2592